



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2018.-

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Jornada por el derecho al aborto" (CUDAP N° 4677/2018), y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que en la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente a la Lic. Pamela Rojas (Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles).

Que la propuesta presenta como objetivo general: contribuir a la articulación entre la Universidad y la Sociedad en torno al debate público actual a la despenalización y legalización del aborto; generar un espacio para compartir algunas de las diversas significaciones que sostienen diferentes protagonistas y/o organizaciones sociales de nuestra comunidad en torno al derecho al aborto.

Que la jornada está destinada a docentes, estudiante y comunidad en general.

Que la fecha la ejecución de la actividad será durante el 12 de junio de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "Jornada por el derecho al aborto"**, presentado por la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, a realizarse el 12 de junio de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 127/2018**

Imo

  
Prof. María Laura Olivera  
Secretaria de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
EHCS - UNPSJB